



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: COMPAÑIA NOUX C.A.

CUANTÍA: USD 29.200

DI 3 copias M.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES, diecisiete de diciembre de dos mil tres, ante mi Doctor JAIME AILLÓN ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece: el señor Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes, en calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal representante legal de la Compañía Noux C.A. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de **nacionalidad ecuatoriana**, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes, en calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal representante legal de la Compañía Noux C.A. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto. El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara su

voluntad como lo hace en efecto, de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar sus estatutos sociales de acuerdo con la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno. La Compañía Noux C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veintitrés de junio de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil tres. Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el ~~ocho de diciembre del dos mil tres~~, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta. **CLÁUSULA TERCEPA: DECLARACIÓN Y FIJACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** **DECLARACIÓN:** El ~~Presidente Ejecutivo~~ declara, bajo juramento, que la integración de capital que consta en este instrumento, ~~es correcta y~~, que los valores utilizados en este aumento de capital son reales y existentes. **FIJACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Uno. De conformidad con lo resuelto por la Junta General, la Compañía aumenta su capital suscrito y pagado de la cifra actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) a la cifra de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00), esto es, que el aumento de capital se lo hace por la cifra de ~~veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 29.200,00)~~. El aumento de capital ha sido pagado, en su totalidad, ~~por compensación de créditos,~~ para ello, los accionistas renunciaron a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de los que actualmente poseen. El aumento de capital ha sido pagado de la siguiente forma: el señor Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes la suma de veintiún mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (USD 21.316), y el señor Esteban Burbano de Lara Barrera la suma de siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.884). Todo esto conforme al Acta y Cuadro de Integración de Capital que se agrega y forma parte del presente instrumento. La identificación de las acciones y el valor que reciben a cambio de ellas es como sigue:

NOMBRE	NACIONALIDAD	APORTE	ACCIONES
		USD	QUE RECIBE
Hernán Burbano de Lara	ECUATORIANA	21.316	21.316
Esteban Burbano de Lara	ECUATORIANA	7.884	7.884

Con ello el Cuadro de Accionistas de Noux C.A. queda conformado de la siguiente forma:



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	No. ACCIONES TOTALES
Hernán Burbano de Lara	21.900	21.900
Esteban Burbano de Lara	8.100	8.100
TOTAL:	30.000	30.000

Dos. Se hace la siguiente reforma al Estatuto Social. El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales en el futuro dirá: "~~Artículo Tercero. Capital Suscrito.~~ El capital suscrito y pagado es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de América cada una. Las acciones ordinaria y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley" Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Miguel Andrade Cevallos, matrícula profesional dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: De todo lo cual doy fe.

SR. HERNAN CAYETANO BURBANO DE LARA PAREDES
PRESIDENTE EJECUTIVO
NOUX C.A.

C.I. 17-02494095

Firmado) Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.-
ADJUNTO DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANEA No. 170249409-5
BURBANO DE LARA PAREDES HERNAN CAYETANO
23 OCTUBRE 1948
PICHINCHA QUITO Y GONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO 05.1.222.07856
PICHINCHA QUITO PAG. ACT
GONZALEZ SUAREZ 48

01/12/2002

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17-12-2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANEA No. 170249409-5
BURBANO DE LARA PAREDES HERNAN CAYETANO
23 OCTUBRE 1948
PICHINCHA QUITO Y GONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO 05.1.222.07856
PICHINCHA QUITO PAG. ACT
GONZALEZ SUAREZ 48

RENOVACION
Firma de [Signature]
Fecha de Caducidad

HASTA MENCIONE SU TITULO
GONZALEZ SUAREZ
BLANCA PAREDES
JULIO BURBANO DE LARA
INGENIERO ELECTRONICO
HELENA BARRERA
INGENIERA

US343V222 *****
CODIFICACION *****

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170249409
CECULA
BURBANO DE LARA PAREDES HERNAN CAYETANO
QUITO

SECRETARIA EJECUTIVA
MAYORIA DE LA COMISION ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA
MAYORIA DE LA COMISION ELECTORAL

Quito, 10 JUL. 2003

719370000003

Señor
Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes
Presente

De mi consideración.

La Junta General de Accionistas de la compañía NOUX C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 10 JUL. 2003
2. La compañía se denomina **NOUX C.A.**, el cargo es de Presidente Ejecutivo y se otorga a favor del señor Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes. Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individualizada de la compañía.
3. La Resolución de la Junta General de Accionistas que efectuó este nombramiento fue tomada el día 10 JUL. 2003
4. El periodo de duración del cargo es de 5 años.
5. Las facultades del Presidente Ejecutivo constan en la escritura pública de Constitución de la compañía NOUX C.A. otorgada el 23 de junio de 2.003, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 JUL. 2003
6. La Junta General de Accionistas de la compañía autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


DR. MIGUEL ANDRADE CEVALLOS
SECRETARIO AD-HOC

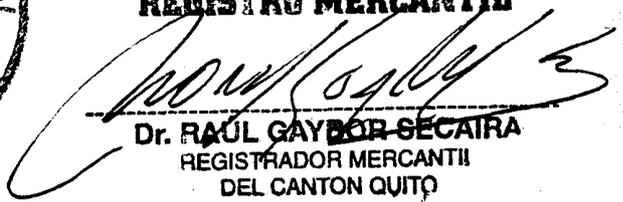
ACEPTACIÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido. Quito, 10 JUL. 2003



Sr. Hernán Cayetano Burbano de Lara Paredes
C.I. : 170249409-5
Nacionalidad: Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5676 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 14 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOUX S.A.

En Quito, a los ~~08 días del mes de diciembre~~ de 2003, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Amazonas y calle U.N.P., Edificio Puerta del Sol, oficina 303, de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de NOUX C.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de socios. Al efecto se encuentran reunidos: el señor Hernán Burbano de Lara Paredes: 584 acciones y el señor Esteban Burbano de Lara Barrera: 216 acciones. Las acciones se encuentran totalmente pagadas y en consecuencia dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los accionistas, que constituyen la totalidad del capital pagado de Noux S.A., por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y así mismo, por unanimidad, los accionistas resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión el señor Hernán Burbano de Lara Paredes y actúa como secretario el señor Esteban Burbano de Lara Barrera.

Se pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, y resuelven por unanimidad:

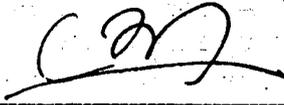
1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, que el aumento de capital se lo hace por la cifra de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
2. Al efecto, el aumento de capital se realiza por compensación de créditos en la suma de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Para ello, los accionistas renuncian, en esta Junta, a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de los que actualmente poseen, todo ello de conformidad con el cuadro de aumento de capital y pago que se adjunta y forma parte de la presente acta.
3. Como consecuencia de este aumento de capital es necesario reformar el artículo tercero, Capital Suscrito, de los estatutos. Por esto, la Junta, resuelve unánimemente, reformar el mencionado artículo que en futuro tendrá el siguiente texto:
"Artículo Tercero. Capital Suscrito. El capital suscrito y pagado es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de América cada una. Las acciones ordinaria y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidos en la Ley"
4. Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice y suscriba los documentos necesarios para instrumentar e inscribir el aumento de capital decidido en esta Junta.

Terminado así el orden del día el señor Presidente concede un receso para la elaboración el acta.

DECLARACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 2014
Una vez, hecha el Acta, se reinstala la sesión se da lectura a la misma y, se la aprueba, por unanimidad, por todos los socios asistentes quienes firman el acta en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238 de la Constitución de la Ley de Compañías.



Hernán Burbano de Lara
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Esteban Burbano de Lara
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DESOCIOS DE LA
 COMPAÑIA NOUX C.A. CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE 2003

[Handwritten signature]

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (ACCIONES DE UN DOLAR)	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA
HERNAN BURBANO DE LARA	584	21.316	21.900	21.900
ESTEBAN BURBANO DE LARA	216	7.884	8.100	8.100
TOTAL	800	29.200	30.000	30.000

CERTIFICO.-

[Handwritten signature]

ESTEBAN BURBANO DE LARA
 SECRETARIO



DR. JAIME AILLON ALBAN

000005

NOTARIA CUARTA

...AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA COMPANIA NOUX C.A.; debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil tres.-

Notaria 4ta.



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

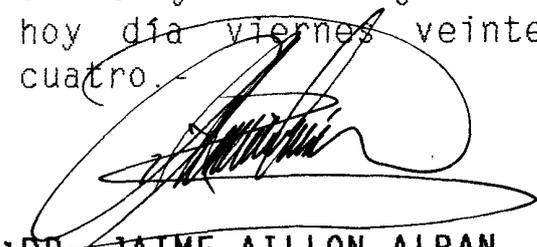
RAZÓN: Tomó nota de la Resolución No. 04.Q.IJ. 0618, de trece de febrero del año dos mil cuatro, por la cual EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; **APRUEBA** la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía "NOUX C.A.", al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes veinte de febrero del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, aprobada por EL DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS., mediante resolución No.04.Q.IJ. 0618, de trece de febrero del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NOUX C.A.", otorgada ante mi por los señores HERNAN BURBANO DE LARA PAREDES y ESTEBAN BURBANO DE LARA BARRERA, el veinte y tres de junio del año dos mil tres., en Quito, hoy día ~~viernes~~ veinte de febrero del año dos mil cuatro.



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

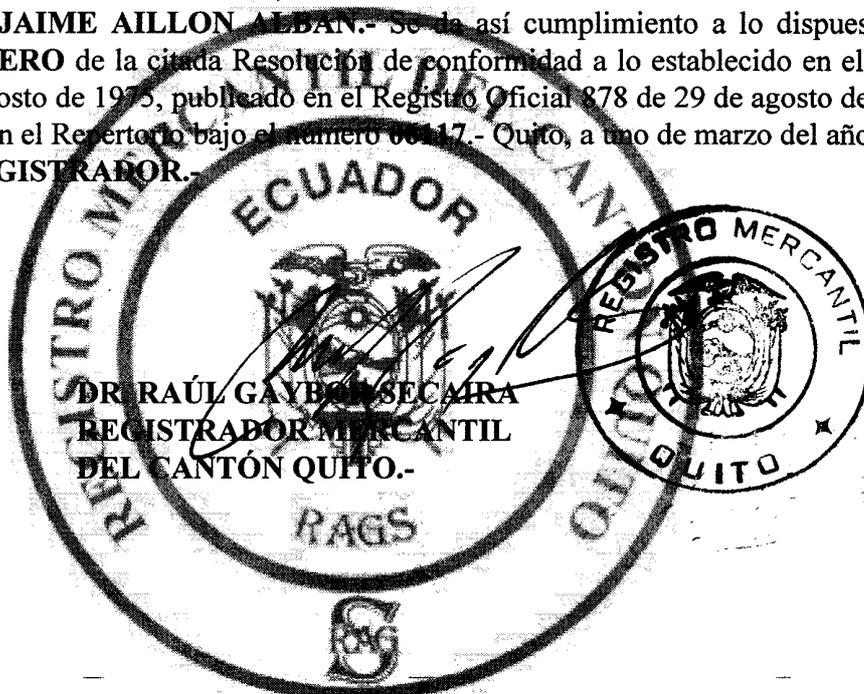


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0.000.06



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de febrero del 2.004, bajo el número **521** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2107 del Registro Mercantil de diez de julio del año dos mil tres, a fs 1806 v ta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **NOUX C.A.** ", otorgada el 17 de diciembre del 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00117.- Quito, a uno de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-

